



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUE
Calle 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, 2º piso
Celular: 322 582 1387
Magangue – Bolívar

RADICACIÓN No: 2017-00209-00

FIJACION EN LISTA

DEMANDANTE:..... BANCOLOMBIA S.A

APODERADO:DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA

DEMANDADO (s):..... REINOLFO RAMIREZ ARISTIZABAL

TRASLADO QUE SE HACE:LIQUIDACION ADICIONAL DEL CRÉDITO

TERMINO DEL AVISO.....TRES (3) DÍAS HÁBILES

VENCIMIENTO DEL TRASLADO.....MARZO 17 DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, marzo 11 de 2021.

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

DORIS MIRANDA OSUNA
Abogada.

Señor.

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ
Presente.

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA.-

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: REINOLFO RAMIREZ ARISTIZABAL.

RADICADO: 2017-209.

DORIS ESTER MIRANDA OSUNA, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Magangué, Abogada en ejercicio, con T.P.228573 del Consejo Superior de la Judicatura, con cédula No.33.201.913 de Magangué, en mi condición de apoderado especial de **BANCOLOMBIA S.A**, y dentro de los términos procedimentales para ello, en forma muy respetuosa vengo a presentar la Liquidación Adicional del crédito dentro del proceso de la referencia.

1-. Pagare No.4840088078.....	\$80.000.000
Capital demandado.....	\$62.666.671
Liquidación aprobada.....23/04/2018.....	\$83.095.542.80
Intereses de Mora desde el día 24 de abril de 2.018, hasta el día 20 de enero 2021, según la última resolución de la Súper financiera 2.5% mensual durante 33 meses.....	\$51.700.003.57
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES.....	\$134.798.546.37

Con las sumas anteriormente referidas, he presentado a Usted, Señor Juez, la respectiva Liquidación Adicional del Crédito, a la cual deberá imprimirlle el trámite correspondiente.-

Atentamente.

Doris Miranda Osuna
DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA.

C.C. 33.201.913 de Magangué.